



ANGOL, 27 de noviembre de 2023.

AUTORIZACION N°1728.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Anexo N°1097 de fecha 16 de noviembre de 2023, que autoriza iniciar proceso de compra, según Solicitud/ORD. N°057 de fecha 14 de noviembre de 2023, del director del liceo CEIA Antonio Acevedo Hernández, dirigido al director Comunal de Educación;
- j) Cotización Compra Ágil ID 2754-10-COT23.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir de libros y mochilas, que tiene como objetivo fortalecer el proceso de retención escolar de estudiantes pertenecientes al Programa.

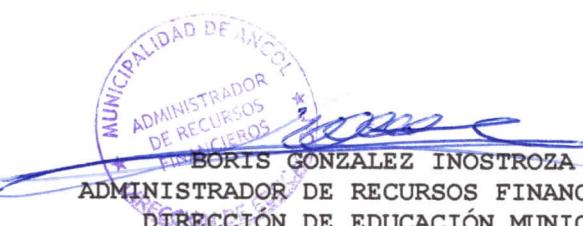
**AUTORIZACION:**

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2754-12-AG23, a través de la modalidad de Compra Ágil, a IMPORTADORA Y COMERCIAL MANCU SPA, R.U.T. N° 76.982.182-1, por la adquisición de libros y mochilas para el liceo CEIA Antonio Acevedo Hernández.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Pro-retención, por el monto de **\$283.584.-** IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
WIORDI RAMIREZ CONTRERAS  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMOG/WRC/wrc.

  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** Expediente de Pago.